

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALA DE CONFERENCIAS E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ADICIÓN, PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

PRÓRROGA No. 05 AL CONTRATO No. 4307 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y LOGISTICA PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS S.A.S. – LOGYSMED.

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.726.429** de **Sibaté**, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con NIT. **900.958.564 – 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra **NICOLAS MORALES FAJARDO**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. **1.032.476.385** de **Bogotá**, actuando como Representante Legal de **LOGISTICA PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS S.A.S. – LOGYSMED**, con NIT **830.023.819 – 5** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Prórroga, previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el día Veintinueve (29) de Febrero de 2024, se suscribió el contrato No. **4307 de 2024**, con inicio a partir del Doce (12) de Marzo de 2024, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/CTE.**, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA DE COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.”** y un plazo de ejecución **DOS (02) MESES**. 2. Que el contrato No. 4307 de 2024, surgió de la Invitación a Cotizar No. **014 de 2024**, adelantado a través de la plataforma **SECOPII**. 3. Que el día Ocho (08) de Mayo de 2024, se suscribió **Prórroga No. 01**, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Doce (12) de Mayo de 2024 hasta el Treinta (30) de Junio de 2024. 4. Que el día Once (11) de Junio de 2024, se suscribió **Adición No. 01**, aumentando el valor del contrato en la suma de (\$24.000.000) para un valor total de (\$48.000.000). 5. Que el día Diecisiete (17) de Junio de 2024, se suscribió **Prórroga No. 02**, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Julio de 2024. 6. Que el día Veinticinco (25) de Julio de 2024, se suscribió **Adición No. 02 y Prórroga No. 03**, adicionando al valor del contrato la suma de (\$24.000.000), para un valor total del contrato de (\$72.000.000) y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Agosto de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2024. 7. Que el día Veintisiete (27) de Agosto de 2024, se suscribió **Prórroga No. 04**, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta (30) de Septiembre de 2024. 8. Que el día Seis (06) de Septiembre de 2024, se suscribió **Adición No. 03**, adicionando al valor del contrato la suma de (\$24.000.000), para un valor total del contrato de (\$96.000.000). 9. Que mediante solicitud del mes de Septiembre de 2024, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: *“A través del proceso de selección se adjudicó y celebró contrato de suministros No. 4307-2024, cuyo objeto consistió en el suministro de material de osteosíntesis en injertos óseos para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía de columna, cirugía maxilofacial y neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; de acuerdo a la necesidad allí establecida. En ese sentido, y para continuar dando cumplimiento a la prestación del servicio, se solicita prorrogar el contrato 4307-2024, a partir del día 01 de octubre de 2024 hasta el 15 de octubre de 2024. Visto lo anterior, se tiene en cuenta que los recursos del contrato, son suficientes para dar cumplimiento a la demanda de cirugías realizadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, tanto de cirugías de urgencias como programadas. Así se garantizará el suministro de material de osteosíntesis necesarios para la prestación de los servicios de salud de los usuarios de la Subred. Cabe anotar que a la fecha, la ejecución del contrato va en un 72.14% del valor total del mismo, además el proveedor cumple con las condiciones pactadas en el contrato; de igual manera se informa que no se ha establecido aun consumo promedio mensual ya que el material de osteosíntesis varía de acuerdo a las necesidades de los procedimientos quirúrgicos de las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía de columna, cirugía maxilofacial y neurocirugía, además de depender de la necesidad de cada paciente y la demanda de los mismos, por lo cual existe variación de consumo de material en todos los meses. Finalmente, se relaciona la ejecución contractual a la fecha, facturación y el valor promedio facturado donde se evidencia la necesidad de cubrir el servicio por 15 días del mes de Octubre”*. 10. Que el Contrato No. 4307 de 2024, se suscribió bajo la vigencia Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 201905 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Código Único de Identificación</p>	<p align="center">SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</p>	
	<p align="center">ADICIÓN, PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO</p>	<p align="center">CO-CBS-FT-22 V1</p>

por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01 V3 y el Acuerdo 135 de 2021, el cual entro en vigencia a partir del 26 de noviembre de 2021. 11. Que la presente prórroga, se encuentran dentro de los parámetros señalados en la Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 19. **PRÓRROGA A LOS CONTRATOS.** 12. Que, de acuerdo a lo anterior, la presente prórroga se registrá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecución del contrato a partir del **Primero (01) de Octubre de 2024 hasta el Quince (15) de Octubre de 2024.** **SEGUNDA. - AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente prórroga el contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente prórroga permanecen vigentes. **CUARTA:** La presente prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de Septiembre de 2024.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Angela Rocio Rodríguez Rodríguez	Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piferos	Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Sandra Patricia Barbosa Ballén	Profesional Especializado – Bienes y Servicios Dirección de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Francisco Antonio Garzón Hincapié	Director Operativo Dirección de Contratación	